



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA CMC-060-2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE MINIMA CUANTIA CMC-060-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ASTREA- CESAR Y SERVICIO TOTAL DE INGENIERÍA S.A.S.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ASTREA CESAR
NIT:	892.301.541-1
CONTRATISTA	SERVICIO TOTAL DE INGENIERÍA S.A.S
NIT:	901374866-4
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
OBJETO	REALIZAR ESTUDIO DE SUELO EN DIFERENTES LOTES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE UNA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL Y CUATRO (4) PUESTOS DE SALUD EN DIFERENTES CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE ASTREA DEPARTAMENTO DEL CESAR
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 24.395.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DIEZ (10) DÍAS
FECHA DE INICIO	SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN	QUINCE (15) DE ENERO DE 2026.

En el municipio de Astrea – Cesar a los **quince (15)** días del mes de **enero** de **2026**, se reunieron el señor **ALFREDO BARRIOS ORTEGA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.243.788 expedida en Bucaramanga, en su condición de alcalde, **BALDOMIRO JIMENEZ POLO** en Calidad de Contratista y **GERMÁN ENRIQUE ARAGÓN LÓPEZ**, supervisor, nos reunimos con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito y de acuerdo a lo descrito en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE ASTREA – CESAR** celebró el día **siete (07)** de **noviembre de 2025** con **SERVICIO TOTAL DE INGENIERÍA S.A.S.** el contrato de mínima cuantía **CMC-060-2025** cuyo objeto es: **“DEMOLICIÓN DE TANQUE ELEVADO Y CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE OPERACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL YUCAL EN EL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR”**.

SEGUNDA. Que mediante el Informe de Supervisión del día **veintiocho (28)** de **noviembre de 2025**, el Supervisor del contrato certificó el cumplimiento total del objeto contractual y de las obligaciones a cargo del contratista, dejando constancia de que las actividades fueron ejecutadas conforme a lo pactado, por lo cual se informó al **MUNICIPIO DE ASTREA** sobre la correcta ejecución del contrato y su finalización a satisfacción.





TERCERA. Que para la celebración del contrato la entidad estima que por su forma de pago y de acuerdo con la distribución de riesgos, no se exigirá que el contratista presente garantía alguna como lo indica el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.4, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados con el personal vinculado en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002: a) pago aportes parafiscales. b) pago de salud y pensión. C) pago riesgos profesionales.

El supervisor certifica que verificó y comprobó los pagos antes relacionados.

QUINTA. Que en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA del contrato de mínima cuantía **CMC-060-2025**, se estipuló la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. El Contratista presenta informe detallado de la ejecución total del contrato, el cual fue certificado a satisfacción por la supervisión realizada por la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS** según actas anexas y concluye con el siguiente Balance Financiero del Contrato para la liquidación:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR BRUTO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	VALOR NETO CANCELADO
VALOR ANTICIPO	\$ 0		-
VALOR PAGADO EN ACTAS			
VALOR ACTA FINAL	\$ 24.395.000	N/A	\$ 24.395.000
PORCENTAJE ACUMULADO	100%	-	-
PORCENTAJE POR PAGAR	0%	-	-

CONCEPTO	VALOR BRUTO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 24.395.000
VALOR NO EJECUTADO	\$ 0

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.





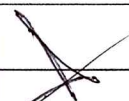
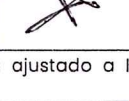
SÉPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en el municipio de Astrea a los **quince (15)** días del mes de **enero** de 2026.


BALDOMIRO JIMENEZ POLO

R.L SERVICIO TOTAL DE INGENIERÍA S.A.S
Contratista


ALFREDO BARRIOS ORTEGA
Alcalde

Proyectó:	Germán Enrique Aragón López Cargo: Secretario de Planeación y Obras Públicas	
Revisó:	Germán Enrique Aragón López Cargo: Secretario de Planeación y Obras Públicas	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

